

CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIOS DE CONAFE - 2025 (IVA no incluido)

1	Cuotas ⁽¹⁾	Socios colaboradores	No colaboradores y Centros de Recría
1.1	Cuota por Ganadería de cada Ente Federado	75,00 €	120,00 €
1.2	Cuota por cabeza reproductora	3,40 €	6,00 €

2	Tasas por servicios del Libro Genealógico ⁽¹⁾	Socios colaboradores	No colaboradores y Centros de Recría
2.1	Registro de Nacimientos	---	18,00 €
2.2	Registro de Nacimientos fuera de plazo	6,00 €	18,00 €
2.3	Registro Auxiliar Categoría A	6,00 €	18,00 €
2.4	Registro de Importadas	6,00 €	18,00 €
2.5	Registro de Toro de Semen Importado	---	110,00 €
2.6	Transferencia	---	18,00 €
2.7	Carta Genealógica	10,00 €	40,00 €
2.8	Borrador de Carta Genealógica	6,00 €	10,00 €
2.9	Registro de Toro de Monta Natural	6,00 €	18,00 €
2.10	Inscripción y modificación de copropiedad animal	10,00 €	20,00 €

3	Tasas por servicios de Calificación	Socios colaboradores	No colaboradores y Centros de Recría
3.1	Visita a Granja Calificación en ronda	---	125,00 €
3.2	Calificación por animal en ronda	---	30,00 €
3.3	Recalificación por animal en ronda:	---	30,00 €
3.4	Calificación por animal a petición de parte individual: ⁽²⁾		
	- Por explotación y primera vaca calificada	350,00 €	500,00 €
	- Desde la 2ª a la 10ª	25,00 €	35,00 €
	- Desde la 11ª a la 25ª	20,00 €	30,00 €
	- Desde la 26ª a la 40ª	15,00 €	25,00 €
	- Desde la 41ª en adelante	10,00 €	20,00 €
3.5	Calificación por petición de parte colectiva: ⁽²⁾		
	- Por explotación	125,00 €	---
	- Por animal presentado	15,00 €	---

4	Tasas por registro de cruces	Socios colaboradores	No colaboradores y Centros de Recría
4.1	Registro toros de cruce	---	135,00 €
4.2	Inscripción animal cruzado	6,00 €	10,00 €
4.3	Cuota anual reproductora	3,60 €	6,00 €

5	Servicios a petición de parte	Socios colaboradores	No colaboradores y Centros de Recría
5.1	Certificados para la exportación	---	10,00 €
5.2	Archivo digital calificación de hijas de toros	12,00 €	---
5.3	Pruebas de filiación por SNPs positivas ⁽³⁾	28,00 €	45,00 €
	- negativas	30,00 €	45,00 €
5.4	Filiaciones negativas en muestreo:		
	- Primer año	25,00 €	30,00 €
	- A partir del 2º año	35,00 €	50,00 €

⁽¹⁾ Las ganaderías que por cualquier causa hayan sido dadas de baja, pagarán todas las cuotas atrasadas de los años que han permanecido de baja, al producirse de nuevo el alta.

⁽²⁾ Tanto en la petición de parte individual como en la petición de parte colectiva, si se presenta a calificar una vaca no calificada, será obligatorio calificar todas las vacas no calificadas.

⁽³⁾ Las pruebas de muestras de filiación que realizan CONAFE o las Asociaciones/Federaciones para determinar la fiabilidad del Libro Genealógico, son gratuitas para los ganaderos afectados, salvo las muestras que resulten negativas.

NOTAS:

- **La cuota por ganadería (1.1) se factura en una sola vez y se justifica y da derecho a:**
 - La revista FRISONA ESPAÑOLA
 - Consulta de artículos de revistas anteriores
 - Visita a granja para calificación
 - Consulta de censos y estadísticas de explotación por Internet
- **La cuota por reproductora (1.2) se justifica y da derecho:**
 - Informes anuales del establo y vaca a vaca por índices genéticos
 - Pruebas de Paternidad para fiabilidad del L.G.
 - Registro de Nacimiento
 - Transferencias
 - Calificación Morfológica en ronda
 - Recalificación en ronda de menos de 5 animales o 10% según tarifa
 - Todos los impresos oficiales del L.G. y otros impresos
 - Consulta por internet de todo su rebaño y vaca por vaca en genealogías, producciones, calificaciones, etc.
 - Si la entidad autonómica registra y factura, esta cuota se reparte en un 75% para CONAFE y un 25% para la Asociación/Federación autonómica
 - Si la entidad autonómica solo registra, esta cuota se reparte en un 90% para CONAFE y un 10% para la Asociación/Federación autonómica
- A los ganaderos de nuevo ingreso se les aplicará la cuota de reproductora con independencia de que sus animales sean selectos o de RAA y no se les cobrará la cuota por Auxiliar en el primer año.
- La cuota de reproductora será del 50% si ingresa en el Libro Genealógico en el 2º semestre para todas las reproductoras tanto de selección como de RAA.
- A los centros de extracción y conservación de semen, depósitos de sementales y centros de donadoras de embriones, las tarifas y servicios serán a contratar con CONAFE.